

106

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014
			Página 1 de 39

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
-----------------	----------------	----------------	--

Fecha:	16 de febrero de 2015
---------------	-----------------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y HOTELERA
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (PTARI) para la vigencia 2015. 1.2. JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado del orden nacional, así como una institución prestadora de Servicios de salud de alta complejidad, especializada en manejo del cáncer, cuya organización y funciones están dirigidas a la investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer en Colombia de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 5017 de 2009. 2.) Que el INSTITUTO debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos y con calidad. 3.) Que uno de los objetivos del INSTITUTO es desarrollar su estructura y capacidad operativa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de recursos, capacidad de competir en el mercado, obteniendo rentabilidad social y financiera, enmarcado dentro de la ley de seguridad social en salud. 4.) Que en virtud de la función misional del Instituto y de acuerdo con la naturaleza de los servicios de salud que presta, y teniendo en cuenta que cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales (PTARI) la cual requiere el servicio de operación y mantenimiento continuo, con el fin de dar cumplimiento a normatividad ambiental en cuanto a la generación de vertimientos dentro de los límites permisibles al alcantarillado público.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014
		Página 2 de 39	

2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO: Prestación del servicio de operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales (PTARI) para la vigencia 2015. Para lo cual se adjunta anexo técnico de los requerimientos técnicos para evaluar la(s) propuesta(s) presentada(s). 2.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El Instituto Nacional de Cancerología ESE- Cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Industriales (PTAR) la cual requiere el servicio de operación y mantenimiento continuo, en donde se cumpla con las siguientes condiciones técnicas: a) Realizar el Servicio de Operación, control y seguimiento, con el personal establecido en el anexo técnico suficiente y con los perfiles descritos. b) Dar cumplimiento al servicio de operación y seguimiento las 24 horas del día y los 7 días a la semana. c) Suministrar las sustancias químicas, para la operación y tratamiento de los sistemas de tratamiento. d) Suministrar los equipos e implementos de control y seguimiento. e) Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo periódico a las instalaciones y todos y cada uno de los equipos que cuenta la PTARI (incluye cambio de repuestos y arreglo de equipos). f) Experiencia y conocimiento de Plantas Residuales. g) Asesorías, asistencias, auditorías en tratamiento de aguas, operación de plantas y gestión ambiental. h) Dar cumplimiento a los parámetros normativos establecidos en la legislación ambiental vigente respecto a los vertimientos industriales. i) Todas y cada una de las establecidas en el anexo Técnico. Obligaciones del contratista.
---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014
		Página 3 de 39	

	Realizar el servicio objeto del Contrato de acuerdo con las características y especificaciones requeridas por el INSTITUTO al CONTRATISTA: De acuerdo a.) Enviar durante la vigencia del presente contrato, mensualmente el reporte de pago y afiliación de la aseguradora de riesgos laborales (A.R.L.) de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutará las actividades de mantenimiento; b.) Asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar; c.) Brindar un tiempo de respuesta de 30 minutos vía telefónica y seis (6) horas en sitio; d) Dar cumplimiento a todos los parámetros normativos establecidos en la legislación ambiental vigente respecto a los vertimientos industriales generados al alcantarillado. e.) Entregar en medio magnético y en físico del reporte del servicio mensual, al grupo GESTIÓN AMBIENTAL Y SOPORTE HOTELERO; f.) Portar el respectivo carné de la ARL y EPS, del personal técnico e ingeniería que ejecutará las actividades de mantenimiento, así como informar previamente la ARL a la que están afiliados y el nombre y datos de contacto del responsable de seguridad y salud ocupacional de la empresa CONTRATISTA; g.) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO; h.) Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido; i.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, PARAFISCALES (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora; Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa; PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual; j.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. k.) Se debe dar cumplimiento estricto a lo establecido en el anexo técnico de Características técnicas y especificaciones de funcionamiento y mantenimiento general de la planta de tratamiento de agua residual industrial del INC. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.
--	--

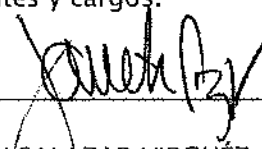
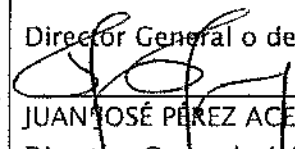
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014
Página 4 de 39			

3. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será por un tiempo de ocho (08) meses, a partir del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015.
4. Valor estimado del contrato	El valor estimado del contrato es de \$213.200.000.00
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ CALIDAD ☒ CUMPLIMIENTO En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201500247
7. Número de solpe.	030010101
8. Supervisión	Esta supervisión estará a cargo de la Coordinador Grupo De Gestión Ambiental Y Hotelera.
9. Interventoría	N.A.
10. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. - Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014
Página 5 de 39			

	- EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Corresponde a requisitos habilitantes Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
11. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrarán un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Firman:

Solicitantes y cargos.  JANNETH SALAZAR VIRGUÉZ Coordinadora Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero	Director General o delegado  JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO Director General (E)
Observaciones: Se adjunta anexo técnico.	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	28-01-2014
		Página 6 de 39	

ANEXO No.1

REQUISITOS HABILITANTES.

- Modelo de Gestión de Servicios. Los oferentes presentarán el Modelo de Gestión propio que tengan. Sin embargo, podrán incorporar a dicho modelo los procedimientos y requisitos institucionales contenidos en la Convocatoria.
- Propuesta de puntos de atención del servicio en las Instalaciones del Instituto.
- Modelo de Gestión de la Calidad que aplica el oferente.
- El cumplimiento de requisitos técnicos (anexo No 3), se verificará en el contrato y al inicio de la ejecución del contrato, con las personas que efectivamente presente el oferente adjudicado.
- En general toda obligación relacionada con el INVIMA, que esté vigente actualmente o que se expida en adelante y aplique al contrato que se celebre y que se materialice como consecuencia la presente Convocatoria.
- Plan de Gestión y Desarrollo del Talento humano.
- Sistema de seguridad y salud ocupacional.